Cuáles son sus DERECHOS LEGALES®

Octubre 2025

Publicado por Servicios Legales de Nueva Jersey

ÍNDICE

*Octubre es el **Mes Nacional de la Concientización sobre la Violencia Doméstica.** Si tú o algún ser querido necesita ayuda con una situación de violencia doméstica, llama a la policía o a la línea directa estatal de NJCEDV.*
800-572-SAFE (7233)

Cómo presentar pruebas durante una audiencia para una orden de restricción final
- Página 2

Creación de un plan de seguridad en caso de violencia doméstica
- Página 5

Recursos en caso de violencia doméstica
- Página 8

LSNJ

El boletín de educación jurídica para los habitantes de Nueva Jersey

Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357

Cómo presentar pruebas durante una audiencia para una orden de restricción final

Por el Proyecto de representación para casos de violencia doméstica (DVRP)
Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos

Si va a comparecer ante el tribunal para una orden de restricción final, las pruebas físicas —como fotografías, vídeos o grabaciones e historiales médicos —pueden ayudarle a contar la historia completa. Este artículo le guiará a través del proceso de presentación de diferentes tipos de evidencia para que consten en acta.

Fotografías

Ejemplos de fotos que usted puede presentar son las de daños a la propiedad, lesiones, o capturas de pantalla de mensajes de texto o registros telefónicos.

Archivos de vídeo y audio

Ejemplos de vídeos que puede presentar son imágenes tomadas por cámaras de seguridad, imágenes tomadas por cámaras de timbre, o un archivo de audio grabado en un teléfono celular.

Informes médicos certificados

Si su testimonio implica hablar sobre cómo recibió tratamiento médico para una lesión resultante de un acto de violencia doméstica, los historiales médicos certificados que documentan esa lesión podrían ser útiles para presentarlos en el tribunal. Nota: Si tiene fotografías que documentan la misma lesión a la que los historiales médicos se refieren, las fotos son a menudo su mejor prueba. No se exige la documentación de un proveedor médico ni esta se considera como una prueba más confiable.

Si usted cree que esos historiales médicos podrían ser pertinentes, primero debe obtenerlos. Para comenzar, comuníquese con el departamento de historiales médicos del hospital o consultorio médico que visitó. Puede encontrar los números de teléfono en internet. Luego, puede solicitar historiales médicos certificados. Para que el tribunal los acepte, estos deben estar certificados. Los historiales certificados son una copia de sus registros con una hoja de presenta-

© LSNJ 1-888-LSNJ-LAW/1-888-576-5529

Cuáles son sus®
DERECHOSLEGALES

Vol. 44, No. 8

Cuáles son sus derechos legales, se publica 10 veces al año por Servicios Legales de Nueva Jersey. Recoja una copia impresa en la oficina local de Servicios Legales. Escanee aquí o visite nuestro sitio web, ***www.lsnjlaw.org/es*** para leer la versión digital de este boletín y ver nuestras otras publicaciones gratuitas.

Para recibir alertas cuando *Looking Out* se publique en nuestro sitio web, regístrese en ***lsnjlaw.org/subscribe.***

Para hacer comentarios o sugerencias, o para suscribirse a una suscripción impresa de $20/año, envíe un correo electrónico a ***publicaciones@lsnj.org*** o envíe su solicitud por correo al Editor, *Looking Out,* Legal Services of New Jersey, P.O. Box 1357, Edison, NJ 08818-1357.

El boletín solo contiene información general. Si usted tiene un problema legal, debe ver a un abogado.

LSNJ es una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3) que ofrece asesoramiento legal gratuito a personas de bajos ingresos en Nueva Jersey.

Cuáles son sus derechos legales está parcialmente financiado por el Fondo IOLTA del Colegio de Abogados de Nueva Jersey.

ción encima. Esta hoja debe estar firmada por el personal de la oficina de los historiales médicos y declarar que estos son suyos, la fecha y que son copias auténticas y exactas. Sin esta certificación, el juez puede negarse a revisarlos. Solo necesita solicitar los historiales hechos a partir de la fecha de la visita por el incidente pertinente a su caso. Usted no debería tener que pagar por sus historiales, pero si usted paga por ellos, guarde su recibo. Si tiene éxito en la obtención de la orden de restricción final, puede solicitar que el juez ordene al demandado que le reembolse por este gasto. Recibir los historiales puede tardar tiempo, así que trate de solicitarlos lo antes posible.

Nota: Los documentos de alta que recibe cuando sale de un hospital no son historiales médicos certificados, y los jueces no pueden considerar el contenido de los mismos. Si esta es la única documentación que tiene de la visita al hospital, le puede mencionar al juez que la tiene, pero a menudo él no se basará en su contenido para tomar su decisión, a menos que lo único que esté tratando de probar es que usted fue al hospital.

Si va a comparecer ante el tribunal para una orden de restricción final, las fotografías, videos y grabaciones de audio pueden ayudarle a contar la historia completa.

La preparación para asistir al tribunal

Antes de comparecer, es importante preparar las pruebas que tenga. Cuando considere si presentar materiales de prueba, la primera pregunta es si son pertinentes y si estos sustentan su caso. ¿Los materiales de prueba respaldan la versión de los eventos sobre los que usted dará testimonio ante el tribunal? Si usted testifica que el agresor hizo un agujero con el puño en la pared durante una discusión, una foto de ese agujero sería útil. Por otro lado, si usted testifica sobre una agresión grave que le causó moretones, pero las fotos apenas muestran una marca, eso podría dañar su credibilidad. Si usted declara que el agresor le causó una lesión y usted tuvo que recibir asistencia médica, entonces esos historiales podrían ser útiles.

La siguiente consideración es si esto será admisible. Con el fin de que pueda autenticar o utilizar debidamente una prueba en el tribunal, usted necesita testificar que la prueba es lo que usted dice que es. Por ejemplo, ¿puede usted testificar que las fotográfias, las grabaciones hechas en vídeo o audio son una representación real y precisa de lo que usted dice que son?

Los tribunales esperan que el día del juicio, usted tenga tres copias de cualquier evidencia.

Prepare sus pruebas

Si sus pruebas son electrónicas (por ejemplo, una grabación de vídeo o audio), comuníquese con el tribunal antes del juicio para ver cómo las debe presentar. Es posible que pueda subir el archivo para que el personal del tribunal lo reciba, enviarlo por correo electrónico o proporcionar un USB. Si puede presentar las pruebas en su propia computadora

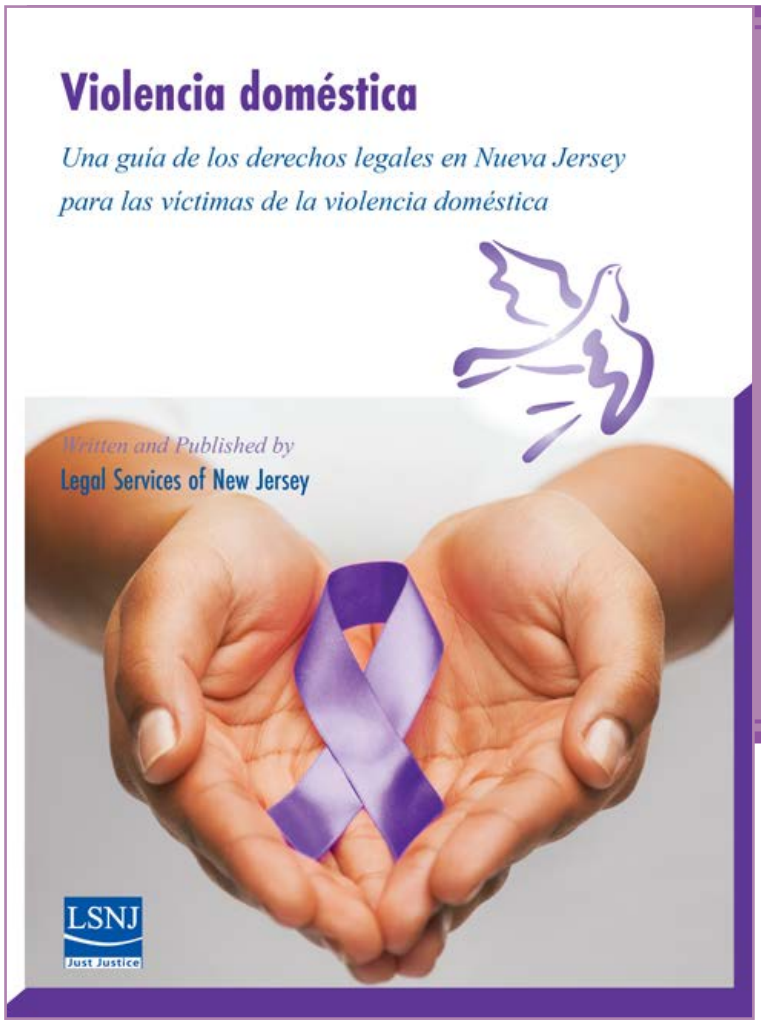

Violencia doméstica: Una guía de los derechos en Nueva Jersey para las víctimas *(bit.ly/LSNJ-DVguide)* explica las principales provisiones de las leyes de Nueva Jersey con respecto a la violencia doméstica, y sugiere algunas de las medidas que usted puede tomar para protegerse del maltrato. #DVAM

portátil u otro dispositivo, entonces no necesita ponerse en contacto con ellos por anticipado. Sin embargo, aún debe proporcionar algo al tribunal para guardar una copia de las pruebas, por ejemplo, un USB.

En el caso de pruebas no electrónicas o en papel, imprima tres copias y póngalas en el orden en que piensa mencionarlas en el tribunal.

Puede ser útil preparar un resumen de su testimonio antes del juicio para ayudarlo a recordar el orden de los eventos sobre los que desea testificar y qué pruebas desea presentar. Si está escribiendo un resumen de su testimonio, asegúrese de incorporar las pruebas en el esquema. Un esquema incluye información importante para su caso y su historia personal. Por ejemplo, si su esquema describe un incidente en el que se fracturó el brazo y usted recibió atención médica, debe incluir una nota que indique que tiene los historiales médicos certificados que respaldan ese testimonio. Si su esquema menciona un incidente como alguien haciendo un agujero en una pared con el puño, debe incluir una nota diciendo que tiene una foto que apoya ese testimonio. Piense en marcar y referirse a las pruebas como P-1, P-2, (P para el demandante, *plaintiff* en inglés). Las pruebas del demandado estarán marcadas D-1, D-2, etc., *defendant* en inglés) y así sucesivamente a medida que dichas pruebas aparezcan en su historia.

La presentación de sus pruebas durante el juicio

Durante el juicio, usted testificará sobre la versión de los eventos que respaldan su solicitud de una orden de restricción final y hablará sobre las pruebas que ha reunido. Después de que haya terminado su testimonio sobre el incidente relacionado, pida al tribunal que marque la evidencia como prueba P-1 del demandante para su identificación (luego P-2, P-3, etc. para fotos adicionales) y ofrezca la prueba al juez. El juez entonces preguntará si la parte contraria tiene alguna objeción. Si se admite la prueba, el agente del sheriff le proporcionará la memoria USB al juez, si procede. Asegúrese de no acercarse al juez

© LSNJ 1-888-LSNJ-LAW/1-888-576-5529

en ningún momento.

Después de que se acepten las pruebas, puede proceder con cualquier otra parte de su testimonio y repetir el proceso para cualquier otro material de prueba que desee presentar.

Fotografías

Explique por qué la foto es útil para el tribunal. Describa lo que se muestra en la foto y declare que es una representación real y precisa de lo que usted dice que es. Por último, describa lo que aparece en la fotografía. No es necesario testificar sobre quién tomó la foto ni cuándo, pero puede compartir esta información si es útil.

Si alguien que no sea usted tomó la foto, esa persona no necesita testificar siempre y cuando usted pueda declarar sobre el contenido de la foto. Por ejemplo, si la policía tomó las fotos, y usted personalmente vio lo que se muestra en ellas, puede obtenerlas para presentarlas como prueba. Puede solicitar al departamento de policía fotos y otros registros (grabaciones del 911, informes policiales, imágenes de cámaras corporales), a través del departamento de registros de la policía. Pida las fotos, rellene el papeleo requerido y recójalas cuando estén listas. No le deben cobrar ningún costo por ninguno de estos registros. La policía está obligada a responder a su solicitud en un plazo de diez días, así que tenga esto en cuenta cuando se prepare para comparecer ante el tribunal.

Mensajes de texto

Si planea usar una foto (captura de pantalla) de un mensaje de texto entre usted y la otra parte, por ejemplo, tendrá que indicar la fecha y la hora en que se enviaron los mensajes, quién envió el mensaje y quién lo recibió, y cómo sabe usted que el mensaje proviene de esa persona. Debe indicar su número de teléfono, su nombre tal como aparece en su teléfono, y cualquier contacto previo que haya tenido con esa persona desde ese número. También debe explicar el contenido de los mensajes y cualquier contexto que sea necesario. Después de proporcionar esta información, puede leer los mensajes de texto que sean pertinentes al tribunal.

Archivos de vídeo y audio

Después de describir un incidente para el cual tiene pruebas de vídeo o audio, hágale saber al tribunal que tiene estas pruebas para presentar. Dependiendo del formato, usted o el personal del tribunal mostrarán el archivo de vídeo o audio. Si es necesario, describa a quién se está viendo o escuchan-

Continúa en la página 9

Creación de un plan de seguridad en caso de violencia doméstica

A continuación, encontrará listas con cosas que debe tener en cuenta para mantener su seguridad y la de su familia. Puede que algunas de ellas no apliquen a su situación familiar.

En caso de que necesite huir de su hogar rápidamente

- Si no tiene un automóvil, piense en un lugar seguro cerca de su casa donde un amigo podría recogerle. Además, familiarícese con las rutas del metro, la parada del autobús o la estación de tren más cercana.
- Es recomendable tener una palabra o una frase que pueda utilizar a modo de clave al comunicarse por teléfono con un amigo si necesita ayuda y el agresor está cerca. Dígale a ese amigo que cuando usted mencione dicha contraseña o frase clave, eso significa que usted está en peligro y que necesita que él/ella llame al 911 por usted, (por ejemplo: puede pedirle que le traiga una pizza).
- Si se siente cómodo, informe a sus vecinos o a seguridad/recepción del problema de violencia y pídales que, si escuchan ruidos sospechosos en su hogar, llamen a la policía. Proporcióneles una foto del agresor.
- Si usted corre un peligro inmediato, siempre debe ponerse en contacto con el 911. La llamada es gratuita desde cualquier teléfono.
- Elija una ruta de emergencia en caso de que tenga que salir de noche. Piense en lugares públicos que estén abiertos las 24 horas del día. Conozca la ruta a las estaciones de policía, hospitales, estaciones de bomberos y tiendas en su vecindario que tengan horario continuo las 24 horas.
- Si usted tiene un automóvil, acostúmbrese a estacionarlo con la parte frontal hacia la calle y mantenga el tanque lleno de gasolina.
- Si sale en automóvil, inmediatamente asegúrese de bloquear con seguro todas las puertas.
- ¿Puede dejar dinero extra, ropa, copias de documentos importantes, etc. con alguien de confianza?
- Considere hacer un plan para cada habitación de su vivienda/apartamento. ¿Qué puede hacer para escapar del sótano o de los pisos superiores de su casa?
- En caso de que no pueda salir de su hogar, identifique cuáles son las habitaciones donde estará más seguro. Elija las zonas de su casa donde no haya armas y de donde podría escapar fácilmente.
- Sepa qué puertas en su casa se pueden cerrar con seguro.
- Piense en todas las formas de salir del edificio sin correr ningún riesgo. ¿Hay una salida de emergencia que podría utilizar para llegar sin problemas a la planta baja? ¿Hay alguna escalera que pueda usar?
- Mantenga sus pertenencias esenciales (Identificación/tarjeta de crédito) y las llaves en un lugar seguro y accesible, por si tuviera que salir deprisa.
- Cree un plan de seguridad para su lugar de trabajo. Se recomienda darle al guardia de seguridad o recepcionista una copia de la orden final de restricción (si tiene una) y la foto del agresor. De ser posible cambie el horario laboral.
- Avise a las autoridades escolares y a los amigos de sus hijos o a las personas que les cuidan.
- Reprograme cualquier cita que el agresor pueda conocer.
- Asegúrese de que, si hay una emergencia, sus hijos sepan cómo llamar al 911. Enseñe a sus hijos dónde ir en caso de emergencia.
- Practique cómo salir de forma segura con sus hijos (para minimizar el impacto en los niños, puede hacerlo como si fuera un simulacro de seguridad general).
- ¡Sepa dónde puede obtener ayuda!

Si necesita asistencia legal, visite *LSNJLAWhotline.org* or llame al

1-888-LSNJ-LAW

1-888-576-5529

© LSNJ 1-888-LSNJ-LAW/1-888-576-5529

Pasos para hacer de su hogar un lugar más seguro

- Cambie las cerraduras de las puertas y las ventanas.
- Instale y mantenga los detectores de humo en buen funcionamiento.
- Instale cámaras de seguridad o un sistema de seguridad para monitorear el exterior de la casa y avisarle si las ventanas o las puertas son manipuladas.
- Tenga un teléfono celular cargado con usted en todo momento; lleve un cargador en su coche o un cargador portátil con usted.
- Grabe los números de emergencia en el teclado de marcado rápido/automático.
- Alquile un apartado postal.

Documentos importantes y otros artículos

Mantenga todos sus documentos importantes en un lugar seguro y sepa dónde están en todo momento. Estos documentos y otras pertenencias pueden incluir:

- Orden temporal o final de restricción.
- Llaves.
- Identificación (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de seguro social, tarjeta de seguro médico).
- Tarjeta de crédito y/o débito.
- Dinero en efectivo/tarifa del taxi.
- Documentos de migración.
- Teléfono móvil.
- Matriculación del automóvil.
- Número de seguro social de su pareja.
- Historiales médicos.
- Pólizas de seguro.
- Documentos legales importantes.
- Informes de la policía.
- Cualquier diario o registro de violencia.
- Certificados de nacimiento.
- Medicamentos.
- Ropa.
- Gafas/lentes de contacto.
- Contrato de arrendamiento.
- Artículos para bebé / niños: pañales, leche en polvo, registros escolares y de vacunación, bocadillos, etc.
- Si no es peligroso, envíe fotografías o documentación de cualquier lesión o abuso que haya sufrido en el pasado a un amigo o familiar de confianza, por si en el futuro usted necesitara tener acceso a estos documentos y usted pierde o se le daña el teléfono que los contiene.

Consejos adicionales

- Tenga cuidado a quién le da su dirección/número de teléfono.
- Cambie su horario/rutina diaria. Evite tomar siempre la misma ruta.
- Vaya a diferentes tiendas para comprar comida, lavanderías, etc.
- No frecuente los mismos lugares sociales.
- Comparta su ubicación con un familiar o amigo para que sepan dónde está usted, en caso de necesitar ayuda.
- Ponga un bloqueo/contraseña de huella digital en su teléfono celular; si el agresor conoce su contraseña, cámbiela.
- Si es posible, tenga su propio plan de teléfono celular.
- No comparta la información de sus cuentas (por ejemplo, Netflix, Spotify) con otras personas y, si lo está haciendo, cambie las contraseñas de inmediato.
- Tenga en cuenta si sus electrodomésticos tienen funciones de seguimiento / monitoreo a través de Internet.
- Esté atento a ver si su teléfono le avisa de que hay un dispositivo de seguimiento (como, por ejemplo, Air Tags) en su vecindad que no estaba allí antes.
- Haga que las cuentas en las redes sociales sean privadas para limitar el acceso no deseado de otras personas.
- Si está buscando información sobre violencia doméstica, borre su historial de búsqueda y navegación en sus dispositivos.

Servicios Legales de Nueva Jersey
Recursos en caso de violencia doméstica

Si necesita asistencia legal, visite LSNJLAWHotline.org o llame al 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529).

Manuales sobre los derechos legales

La violencia doméstica: Una guía de los derechos legales en Nueva Jersey para las víctimas de la violencia doméstica
bit.ly/DVhandbook_Sp

Sus derechos legales a estar libre de violencia y acoso durante el noviazgo
LSNJ.pub/DatingViolenceSp

Folletos de "Conozca sus derechos"

Cómo prepararse para una evaluación del riesgo en un caso de violencia doméstica
LSNJ.pub/DV-risk-assess-Sp

La creación de un plan de seguridad en caso de violencia doméstica
LSNJ.pub/DV-safety-plan-Sp

Recursos multimedia

Serie de vídeos sobre de la Ley de Asistencia a Víctimas y Protección a Sobrevivientes de NJ
LSNJ.pub/VASPAsp-25

Serie de vídeos sobre las órdenes de restricción y los derechos legales
LSNJ.pub/RestrainingOrders-Sp

Artículos de LSNJLAW℠ que cubren temas tales como:

Las órdenes de restricción
Medidas de seguridad
Divorcio y asuntos de custodia
Recursos financieros y otros recursos
Protección del empleo y la vivienda

LSNJLAW.org/es/temas-juridicos/familia-y-relaciones/violencia-domestica

© LSNJ 1-888-LSNJ-LAW/1-888-576-5529

Cómo presentar archivos o expedientes como prueba para una orden de restricción final

Continúa de la página 5

do en el audio. No es necesario testificar sobre quién hizo el vídeo ni cuándo, pero puede compartir esta información si es útil. También debe decirle al tribunal que el vídeo es una representación real y precisa de lo que ocurrió, y que usted no ha editado el archivo de ninguna forma.

Si alguien que no sea usted grabó el vídeo, no es necesario que esa persona testifique si usted mismo puede autenticarlo. Por ejemplo, si está utilizando imágenes tomadas por el sistema de seguridad de su empleador, y usted personalmente vio lo que se muestra en los vídeos, no necesita que su empleador testifique. Puede obtener el vídeo y presentarlo usted mismo como prueba. Sin embargo, la persona que tiene la prueba, como su empleador, puede pedir una citación judicial para entregar la prueba. Usted mismo puede entregar la citación, incluso si usted no tiene un abogado.

Informes médicos certificados

Después de que usted testifique sobre el incidente que resultó en la lesión para la cual usted recibió tratamiento médico, hágale saber al juez que usted tiene informes médicos certificados que quiere presentar como prueba. El agente del sheriff tomará el documento y se lo dará al secretario del juez. El documento se le mostrará a la otra parte.

Usted dará testimonio sobre de dónde provienen los historiales, cuándo ocurrió la visita, el nombre de quién está en ellos y el diagnóstico. No puede leer información adicional de las notas o de los resultados mencionados en el documento.

Después de que se admita con éxito la prueba, puede proseguir con cualquier otra parte de su testimonio.

Recuerde, presentar pruebas hace que su testimonio tenga más fuerza. Organizar su esquema claramente y prepararse con antelación, le permitirá presentar un caso más persuasivo y efectivo ante el tribunal. Para más información sobre cómo obtener una orden de restricción por violencia doméstica, visite nuestro sitio web, ***lsnj.pub/lsnjlaw-sp-solicita-orden-restriccion*** o vea la serie de videos TRO/FRO en ***lsnj.pub/Restraining-Orders-Sp.*** ▲

Asegúrese de solicitar que los historiales sean certificados. Los historiales certificados son una copia de sus registros con una hoja de portada. Esta hoja debe estar firmada por el personal de la oficina de los historiales médicos y declarar que estos son suyos, la fecha y que son copias auténticas y exactas.

La Coalición de NJ para Acabar con la Violencia Doméstica mantiene una lista actualizada de servicios en todo el estado para casos de violencia doméstica, se puede buscar por condado. www.NJCEDV.org. #DVAM

Línea directa de la coalición en NJ para acabar con la violencia doméstica
(800) 572-SAFE (7233)

Línea directa de la Coalición contra la Agresión Sexual en NJ
(800) 601-7200

Formulario de suscripción

Cuáles son sus DERECHOSLEGALES®

☐ Si, quiero suscribirme a *Cuáles son sus derechos legales*®. Se adjunta un cheque / giro postal de $20.00 para una suscripción anual a la edición impresa (10 números).

☐ Nueva suscripción ☐ Renovación (adjunte etiqueta)

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad, estado, código postal _____

¡Manténgase al tanto! Escanee este código QR para recibir una notificación por correo electrónico cada vez que Cuáles son sus derechos legales y otros boletines se publiquen en la página web.

Cheques a nombre de
Legal Services
of New Jersey

Envíe el cupón y el pago a
Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357

Octubre 2025

© LSNJ 1-888-LSNJ-LAW/1-888-576-5529

© Tiffani Smith

¿Pueden Servicios Legales encargarse de mi caso?

Servicios Legales maneja casos civiles —no penales—en Nueva Jersey. Esto incluye áreas como vivienda, salud, familia, educación y derechos del consumidor, por nombrar unos pocos.

¿Quién reúne los requisitos para recibir Servicios Legales?

Para recibir nuestros servicios, necesitamos examinar sus ingresos. Las pautas de ingresos varían y algunos tipos de ingresos no se cuentan, por lo que es mejor llenar la solicitud para ver si reúne los requisitos.

Visite nuestro sitio Web – *www.lsnjlaw.org/sp*

El sitio web de LSNJ con educación legal puede ayudarle a encontrar un abogado o guiarle en representarse a sí mismo. El sitio incluye información legal y actualizaciones en 18 áreas de derecho civil en Nueva Jersey, así como muchas publicaciones y vídeos sobre los derechos legales, y el acceso a formularios y procesos judiciales.

La línea directa LSNJLAW℠

Asesoramiento jurídico GRATUITO y recomendaciones

Solicite por medio de la Internet en ***www.lsnjlawhotline.org***
1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)
Horario de la línea directa lunes a viernes, 8 a.m. a 5:30 p.m.

Los Programas de Servicios Legales de Nueva Jersey

Central Jersey Legal Services	
Condado de Mercer	609-695-6249
Condado de Middlesex	732-249-7600
Condado de Union	908-354-4340
Essex-Newark Legal Services	973-624-4500
Legal Services of New Jersey	
La línea directa LSNJLAW℠	1-888-576-5529
Legal Services of Northwest Jersey	
Condado de Hunterdon	908-782-7979
Condado de Morris	973-285-6911
Condado de Somerset	908-231-0840
Condado de Sussex	973-383-7400
Condado de Warren	908-475-2010
Northeast New Jersey Legal Services	
Condado de Bergen	201-487-2166
Condado de Hudson	201-792-6363
Condado de Passaic	973-523-2900
South Jersey Legal Services	
Entrevistas iniciales centralizadas para SJLS	800-496-4570
Condado de Atlantic	609-348-4200
Condado de Burlington	609-261-1088
Condado de Camden	856-964-2010
Condado de Cape May	609-465-3001
Condado de Cumberland	856-691-0494
Condado de Gloucester	856-848-5360
Condado de Monmouth	732-414-6750
Condado de Ocean	732-608-7794
Condado de Salem	856-691-0494